



ORD.: 1112 /

ANT.: Resolución Exenta N° 1672 de 2022, de SERVIU Región de Antofagasta.

MAT.: VºBº y firma de Resolución que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2023 SERVIU Región de Antofagasta.

ADJ.: Resolución visada y Convenio firmado.

Santiago, 23 DIC 2022

A : SRA. DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**DE : MARIO SILVA CELIS
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y DESARROLLO - DIVAD (S)**

En relación a la Resolución Exenta N° 1672 de 2022, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 para el año 2023, adjunto remito a Ud. la mencionada Resolución debidamente visada por la Subsecretaria y el Convenio firmado por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Al respecto, agradeceré a Ud. continuar con el trámite de distribución correspondiente de la referida Resolución Exenta.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO SILVA CELIS
Jefe Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD (S)

MAR

Distribución:

- ✓ Destinatario (c/antecedentes)
- ✓ Dpto. Estudios y Desarrollo DIVAD
- ✓ Sección Partes y Archivo





APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA DIRECTORA (S) DEL SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.

ANTOFAGASTA, 30 NOV 2022

EXENTA N° 1672 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme al artículo 7° de la Ley N° 19553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo se pagará durante el 2024, en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2023;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2022 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2022, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y la) Directora SERVIU Región de Antofagasta, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2022, entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sra. **PAULINA VALLEJO ROJAS** Directora (S) SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – Unidad de Campamentos, Equipo N° 2, Departamento de Operaciones Habitacionales – Contraloría Interna, Equipo N° 3, Departamento de Programación Física y Control – Departamento de Finanzas – Departamento Jurídico, Equipo N° 4, Departamento Provincial de El Loa – Oficina Local de Tocopilla – Dirección – Oficina Local de Taltal - SIAC.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2023, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2023, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA VALLEJO ROJAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

NVC/nvc

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Antofagasta C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Antofagasta
- Oficina de Partes C/C/Convenio
- Contraloría Interna SERVIU, Región de Antofagasta.
- Jefa Departamento Técnico SERVIU, Región de Antofagasta.
- Jefa Departamento Programación y Control SERVIU, Región de Antofagasta.
- Jefa Departamento Administración y Finanzas SERVIU, Región de Antofagasta.
- Jefa(S) Departamento de Operaciones Habitacionales, Región de Antofagasta.
- Jefa(S) Departamento Jurídico, Región de Antofagasta.



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE ANTOFAGASTA

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2022 entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sra. **PAULINA VALLEJO ROJAS** Directa (S) SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – Unidad de Campamentos, Equipo N° 2, Departamento de Operaciones Habitacionales – Contraloría Interna, Equipo N° 3, Departamento de Programación Física y Control – Departamento de Finanzas – Departamento Jurídico, Equipo N° 4, Departamento Provincial de El Loa – Oficina Local de Tocopilla – Dirección – Oficina Local de Taltal - SIAC.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

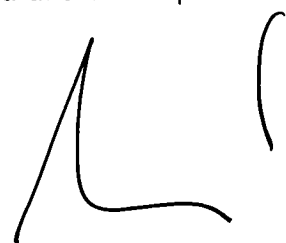


TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2023 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2023 la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO




PAULINA VALLEJO ROJAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION ANTOFAGASTA

**ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2023**

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - UNIDAD DE CAMPAMENTOS	
META N°1 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. • Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios. • Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente • Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de dialogo, formación y acompañamiento social. • Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. • Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios. • Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada. • Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de dialogo, formación y acompañamiento social en los territorios. • Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2023 de SERVIU al 31.12.2023
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2023/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1/ Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	



META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios.
Meta	Adjudicar el 80% de proyectos urbanos a más tardar al 31.10.2023, respecto de los proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.10.2023
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2023, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.10.2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.10.2023/ N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.10.2023)*100	
Supuestos	
Notas	
"1. Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)"	
Medios de Verificación	
"1. Proyectos con financiamiento en La Ley de PPTO 2023, que fueron programados en la Programación ANCLA regional año 2023, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos, en particular el mes de adjudicación, de la cartera del subtítulo 31. 2. Resolución de adjudicación del proyecto (diseño u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución."	



META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios. Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.
Meta	En el marco del Plan de Emergencia Habitacional. Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2023
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2023} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2023}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
"1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS49 Const (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS19; DS10 Const y Gestión Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS49, DS 10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2023 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. DS 19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 3. DITEC podrá solicitar Actas de Entrega de Terreno Serviu 4. El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta."	
Medios de Verificación	
"1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a INICIAR para cada región según programa y línea programática. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU. 4.- Copia Actas de Entrega de Terreno Serviu del universo iniciado el año 2023, documentos que serán solicitados por Auditoría. Para DS 19 reporte Rukan de fechas de inicio 2023."	



META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios. Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de diálogo, formación y acompañamiento social en los territorios.
Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	
Supuestos	
Notas	
" 1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las ""ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO"" serán remitidas a cada región a través de correo electrónico, con fecha tope, 31.01.2023. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2023 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano."	
Medios de Verificación	
"1. Informe SERVIU con listado de Parques en régimen de conservación en la Región, validado por División de Desarrollo Urbano. 2. Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano. 3. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2023 4. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2023"	



META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.
Meta	Al 30.11.2023: Calificar a lo menos un proyecto de Pequeños Condominios del programa que lo rige, y Aprobar al menos el número mínimo de postulaciones de Arriendo a Precio Justo, en cualquiera de sus modalidades, según orientaciones para cada región señaladas en Notas de la Meta.
Indicador	Al 30.11.2023, a lo menos: Un proyecto de Pequeños Condominios del programa FSEV, calificado, y Una solicitud de postulación de Arriendo a Precio Justo aprobada.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Al 30.11.2023, a lo menos: Un proyecto de Pequeños Condominios del programa FSEV, calificado, y Una solicitud de postulación de Arriendo a Precio Justo aprobada.	
Supuestos	
Notas	
"1. Se entenderá por proyecto calificado aquel que obtenga certificado de calificación definitiva o condicionada, al 30.11.2023. 2. Se entenderá por solicitud de postulación aprobada aquella que cumpla con las condiciones del llamado vigente, al 30.11.2023. 3. El número mínimo de postulaciones a comprometer en la meta se debe señalar de acuerdo a la siguiente orientación, construida en función de las metas propuestas en el Plan de Emergencia Habitacional: AP 1; TA 1; AN 1; AT 1; CO 1; VA 2; RM 3; OH 1; MA 1; ÑU 1; BB 2; LA 1; LR 1; LL 1; AY 1; MA 1. 4. El formato del Informe de Postulación Aprobada será provisto por el equipo del DAGV y debe incluir fecha, timbre y firma del Jefe de Unidad de OOHH o el Jefe de la Unidad que corresponda, según estructura administrativa de la región."	
Medios de Verificación	
"1. Certificado de calificación definitiva o condicional de proyecto de Pequeños Condominios, emitido por sistema Informático. 2. Correo electrónico del Director SERVIU a Jefe DPH con copia a Jefe DAGV identificando postulaciones de Arriendo a Precio Justo aprobadas y adjuntando Informe de Postulación Aprobada."	



META N°6 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Visitar y registrar el avance de obras en el sistema RUKAN mensualmente, del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016)
Indicador	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos vigentes con inicio de obras que registran la visita y el avance mensual de obras en el sistema RUKAN} / N^{\circ} \text{ total de proyectos vigentes con inicio de obras}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
"1. Considera totalidad de la cartera vigente de proyectos en ejecución, del Programa DS 19, como universo de la meta, los cuales se encuentran ingresados en Sistema RUKAN. 2. Registro en RUKAN debe ser mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (si el día 10 corresponde a un día feriado o inhábil, se tomará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos y la observación del avance de la obra, considerando las problemáticas en la ejecución respecto del avance programado, cuando corresponda. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance a noviembre. 3. Medición del indicador: considera proyectos con registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto y hasta el registro de Recepción DOM de todas las viviendas en RUKAN. 4. Proyecto vigente: tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año."	
Medios de Verificación	
"1. Reporte o información contenida en el Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto. 2. Registro de las visitas a obras realizadas mensualmente. Según el medio establecido (certificado hito, acta, registro en libro de obra, etc.)"	



EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - CONTRALORIA INTERNA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de dialogo, formación y acompañamiento social. Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios. Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada. Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de dialogo, formación y acompañamiento social en los territorios. Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2023 de SERVIU al 31.12.2023
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2023/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	



META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.
Meta	Calificar el 50% de las unidades del DS 49 programadas para la región en circular inicial año 2023.
Indicador	Porcentaje de unidades programadas del DS 49 incluidas en proyectos calificados, respecto del total de unidades del DS 49 programadas en circular inicial año 2023. "
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de unidades programadas del DS 49 en proyectos calificados/N° total de unidades programadas del DS 49 en circular inicial año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
1) El Programa deberá cumplir con al menos 50% de proyectos calificados 2) Plazo: Proyectos calificados entre 01.01.2023 - 30.08.2023 3) Se considerará cualquier proyecto de construcción, alternativa individual o colectiva, excepto proyectos que se hayan calificado para atender postulaciones seleccionadas de llamados de Glosa 12. 4) Se considerará calificación condicional o definitiva.	
Medios de Verificación	
1. Circular inicial año 2023 con programación de unidades por región. 2. Listado de proyectos DS49 calificados, según reporte del Sistema informático Umbral, con número de familias asociadas, enviado por correo electrónico al Jefe DPH (o quien lo subroge) a más tardar el 15.09.2023.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de dialogo, formación y acompañamiento social. Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de dialogo, formación y acompañamiento social en los territorios. Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Realizar 3 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales.
Indicador	3 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales, realizadas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales realizadas en el año 2023	
Supuestos	
Notas	
1. Las comunas donde se realizarán las intervenciones serán determinadas por los registros CRM. Al 31 de marzo, el SIAC nivel central enviará las estadísticas de atención. No obstante, las regiones podrán priorizar las comunas a intervenir conforme el análisis que tengan de su territorio, lo que debe ser fundamentado. 2. El formato de acta será enviado por el SIAC nivel central al 31 de marzo del 2023. 3. Las actividades deberán ser realizadas preferentemente en comunas distintas. En el caso de no poder realizar una intervención en alguna comuna por motivos que sean ajenos al Servicio se debe elegir la siguiente comuna con menos atenciones. 4. Atendiendo pertinencia y necesidades locales, el contenido de las intervenciones será definido por cada servicio. Podrán consistir en atenciones en terreno relacionadas con: capacitaciones o charlas informativas sobre derechos y deberes de comités de vivienda, gestión del ahorro, programas habitacionales, PEH, funciones de las EP, EGR, PSAT	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico enviado por el jefe/a de servicio o secretario/a regional ministerial, o quien le subrogue, al 30 de abril de 2023 al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue, indicando comunas donde se realizarán las intervenciones territoriales y fundamentación de la elección en el caso de no utilizar los registros CRM. 2. Registro fotográfico de las actividades. 3. Acta de cada una de las jornadas de intervención territorial enviadas al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre. La primera intervención debe realizarse a más tardar a junio, la segunda intervención a más tardar a septiembre y la tercera intervención a más tardar a noviembre del año 2023.	



META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de dialogo, formación y acompañamiento social. Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de dialogo, formación y acompañamiento social en los territorios. Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Realizar 2 talleres de formación, destinados a la ciudadanía, sobre temas habitacionales y urbanos durante 2023.
Indicador	2 de talleres de formación sobre temas habitacionales y urbanos, realizados durante 2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de talleres de formación sobre temas habitacionales y urbanos, realizados durante 2023	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Los talleres deberán realizarse en forma presencial. 2. Los talleres deben ejecutarse de acuerdo a las orientaciones metodológicas que serán enviadas por el Centro de Formación, Diálogo y Participación y la Oficina de Participación Ciudadana a más tardar en febrero de 2023. 3. Podrán elegirse temas transversales como participación ciudadana, cambio climático, cohesión social, entre otros, pero con una aplicación directa a las materias de vivienda y urbanismo. 4. Ciudadanía se entiende como cualquier persona natural o jurídica que se relacione o sea susceptible de relacionarse con la administración pública. Según la realidad y necesidad regional Serviu priorizará los/as destinatarios/as considerando entre ellos a Organizaciones de vivienda, Organizaciones territoriales o funcionales, estudiantes y a personas naturales que se estime necesario incluir.</p>	
Medios de Verificación	
1. Invitación al taller enviada por correo electrónico. 2. Correo electrónico enviado a asistentes con material de apoyo sobre el tema abordado en el taller. 3. Listado de asistencia. 4. Registro fotográfico.	



META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.
Meta	Cumplir a lo menos con el 90% de las resoluciones de transferencias para escriturar viviendas del programa FSEV modalidad CNT tramitadas, de acuerdo al plan anual elaborado
Indicador	Porcentaje de resoluciones de transferencias para escriturar viviendas tramitadas, respecto del total de resoluciones de transferencia programadas a tramitar en el plan anual
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de resoluciones de transferencias tramitadas para escriturar viviendas correspondientes al FSEV modalidad CNT/N° total de resoluciones de transferencias para escriturar viviendas correspondientes al FSEV modalidad CNT, programadas de acuerdo al plan anual)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considera en el Plan anual de Resoluciones de transferencias para tramitar y escriturar viviendas del año 2023, terrenos transferidos y sin problemas de inscripción. 2.- Se considerarán como universo de viviendas que son factibles de pasar a la etapa de escrituración, aquél que se determine después de la revisión realizada con fecha 31 de diciembre 2022 y que cuenten con la documentación reglamentaria. 3.- Se considera como plan cumplido, cuando se emitan el porcentaje de resoluciones de transferencia emitidas comprometido en la meta, pudiéndose reemplazar, si así lo amerita, el o los proyectos del Plan, cuando causas ajenas a la gestión del Servicio impidan la gestión de las respectivas resoluciones de transferencia para escriturar viviendas, para lo cual se deberá gestionar la modificación del plan con la respectiva aprobación del Jefe de Servicio. 4.- Se considera que el universo de viviendas a considerar, son aquellas asociadas al programa FSEV CNT.	
Medios de Verificación	
1. Plan anual de Resoluciones de Transferencias para tramitar y escriturar viviendas elaboradas por SERVIU, a más tardar, el 31.01.2023, aprobado por resolución exenta. 2. Informe SERVIU con el detalle de resoluciones de transferencias para escriturar viviendas tramitadas al 31.12.2023. 3.- Resoluciones de transferencias emitidas.	

EQUIPO N° 3 : DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPTO. FINANZAS - DEPTO. JURIDICO	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios. ● Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente ● Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de dialogo, formación y acompañamiento social. ● Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. ● Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios. ● Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada. ● Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de dialogo, formación y acompañamiento social en los territorios. ● Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2023 de SERVIU al 31.12.2023
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2023/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	



META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2023, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2023, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones para la conformación de las Mesas Gremiales Bipartitas, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido a Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2023. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.02.2023 y 31.10.2023, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2023. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2023, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de mesa gremial. 2. Actas de reuniones de la mesa gremial que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado a Director(a) SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2023.</p>	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios. Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2023
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2023, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2023.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2023 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2023	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2023, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2023.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2023/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2023. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2023, enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2023. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2023, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte , con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios.
Meta	Cumplir a lo menos con el 90% de las resoluciones de transferencias para escriturar viviendas del programa FSEV modalidad CNT tramitadas, de acuerdo al plan anual elaborado
Indicador	Porcentaje de resoluciones de transferencias para escriturar viviendas tramitadas, respecto del total de resoluciones de transferencia programadas a tramitar en el plan anual
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de resoluciones de transferencias tramitadas para escriturar viviendas correspondientes al FSEV modalidad CNT} / N^{\circ} \text{ total de resoluciones de transferencias para escriturar viviendas correspondientes al FSEV}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Se considera en el Plan anual de Resoluciones de transferencias para tramitar y escriturar viviendas del año 2023, terrenos transferidos y sin problemas de inscripción. 2.- Se considerarán como universo de viviendas que son factibles de pasar a la etapa de escrituración, aquél que se determine después de la revisión realizada con fecha 31 de diciembre 2022 y que cuenten con la documentación reglamentaria. 3.- Se considera como plan cumplido, cuando se emitan el porcentaje de resoluciones de transferencia emitidas comprometido en la meta, pudiéndose reemplazar, si así lo amerita, el o los proyectos del Plan, cuando causas ajenas a la gestión del Servicio impidan la gestión de las respectivas resoluciones de transferencia para escriturar viviendas, para lo cual se deberá gestionar la modificación del plan con la respectiva aprobación del Jefe de Servicio. 4.- Se considera que el universo de viviendas a considerar, son aquellas asociadas al programa FSEV CNT.	
Medios de Verificación	
1. Plan anual de Resoluciones de Transferencias para tramitar y escriturar viviendas elaboradas por SERVIU, a más tardar, el 31.01.2023, aprobado a través de resolución exenta. 2. Informe SERVIU con el detalle de resoluciones de transferencias para escriturar viviendas tramitadas al 31.12.2023 . 3.- Resoluciones de transferencias emitidas.	

EQUIPO N° 4 : SIAC - DIRECCION - DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA - OFICINA LOCAL DE TALTAL - OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, a través de la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Desarrollar iniciativas de inversión y normativas que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo en proyectos de ciudad y barrios. Aumentar los niveles de equidad e integración, a través de una planificación territorial resiliente, sustentable y coordinada multisectorialmente Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de dialogo, formación y acompañamiento social. Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios. Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada. Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de dialogo, formación y acompañamiento social en los territorios. Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente de cierre 2023 de SERVIU al 31.12.2023
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2023/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre del Sector, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita SERVIU, cumplidos al 31.12.2023, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2023, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita SERVIU del año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones para la conformación de las Mesas Gremiales Bipartitas, se enviarán mediante un instructivo elaborado en conjunto entre la DIVAD, FENATRAVI y Departamento de Auditoría Interna Ministerial, a través de correo electrónico dirigido a Director(a) SERVIU, a más tardar el 31.01.2023. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.02.2023 y 31.10.2023, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2023. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2023, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Resolución Exenta vigente que dispone o sanciona conformación de mesa gremial. 2. Actas de reuniones de la mesa gremial que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado a Director(a) SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2023.</p>	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2023, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2023.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2023/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2023)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2023. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2023, enviado por correo electrónico a Subsecretaria de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2023. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaria de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2023, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	



META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de dialogo, formación y acompañamiento social. Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de dialogo, formación y acompañamiento social en los territorios. Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Realizar 3 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales.
Indicador	3 intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales, realizadas.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de intervenciones territoriales informativas en comunas con bajo número de atenciones presenciales realizadas en el año 2023	
Supuestos	
Notas	
1. Las comunas donde se realizarán las intervenciones serán determinadas por los registros CRM. Al 31 de marzo, el SIAC nivel central enviará las estadísticas de atención. No obstante, las regiones podrán priorizar las comunas a intervenir conforme el análisis que tengan de su territorio, lo que debe ser fundamentado. 2. El formato de acta será enviado por el SIAC nivel central al 31 de marzo del 2023. 3. Las actividades deberán ser realizadas preferentemente en comunas distintas. En el caso de no poder realizar una intervención en alguna comuna por motivos que sean ajenos al Servicio se debe elegir la siguiente comuna con menos atenciones. 4. Atendiendo pertinencia y necesidades locales, el contenido de las intervenciones será definido por cada servicio. Podrán consistir en atenciones en terreno relacionadas con: capacitaciones o charlas informativas sobre derechos y deberes de comités de vivienda, gestión del ahorro, programas habitacionales, PEH, funciones de las EP, EGR, PSAT,	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico enviado por el jefe/a de servicio o secretario/a regional ministerial, o quien le subrogue, al 30 de abril de 2023 al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue, indicando comunas donde se realizarán las intervenciones territoriales y fundamentación de la elección en el caso de no utilizar los registros CRM. 2. Registro fotográfico de las actividades. 3. Acta de cada una de las jornadas de intervención territorial enviadas al coordinador nacional SIAC o quien le subrogue al 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre. La primera intervención debe realizarse a más tardar a junio, la segunda intervención a más tardar a septiembre y la tercera intervención a más tardar a noviembre del año 2023.	

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales, a través de mecanismos y estrategias de dialogo, formación y acompañamiento social. Modernizar la gestión interna a través de la mejora de procesos, potenciando las capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias con énfasis en el trabajo colaborativo, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer Ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de dialogo, formación y acompañamiento social en los territorios. Modernizar la gestión interna, a través de la méjora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.
Meta	Realizar 2 talleres de formación, destinados a la ciudadanía, sobre temas habitacionales y urbanos durante 2023.
Indicador	2 de talleres de formación sobre temas habitacionales y urbanos, realizados durante 2023
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de talleres de formación sobre temas habitacionales y urbanos, realizados durante 2023	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Los talleres deberán realizarse en forma presencial. 2. Los talleres deben ejecutarse de acuerdo a las orientaciones metodológicas que serán enviadas por el Centro de Formación, Diálogo y Participación y la Oficina de Participación Ciudadana a más tardar en febrero de 2023. 3. Podrán elegirse temas transversales como participación ciudadana, cambio climático, cohesión social, entre otros, pero con una aplicación directa a las materias de vivienda y urbanismo. 4. Ciudadanía se entiende como cualquier persona natural o jurídica que se relacione o sea susceptible de relacionarse con la administración pública. Según la realidad y necesidad regional Serviu priorizará los/as destinatarios/as considerando entre ellos a Organizaciones de vivienda, Organizaciones territoriales o funcionales, estudiantes y a personas naturales que se estime necesario incluir.</p>	
Medios de Verificación	
1. Invitación al taller enviada por correo electrónico. 2. Correo electrónico enviado a asistentes con material de apoyo sobre el tema abordado en el taller. 3. Listado de asistencia. 4. Registro fotográfico.	



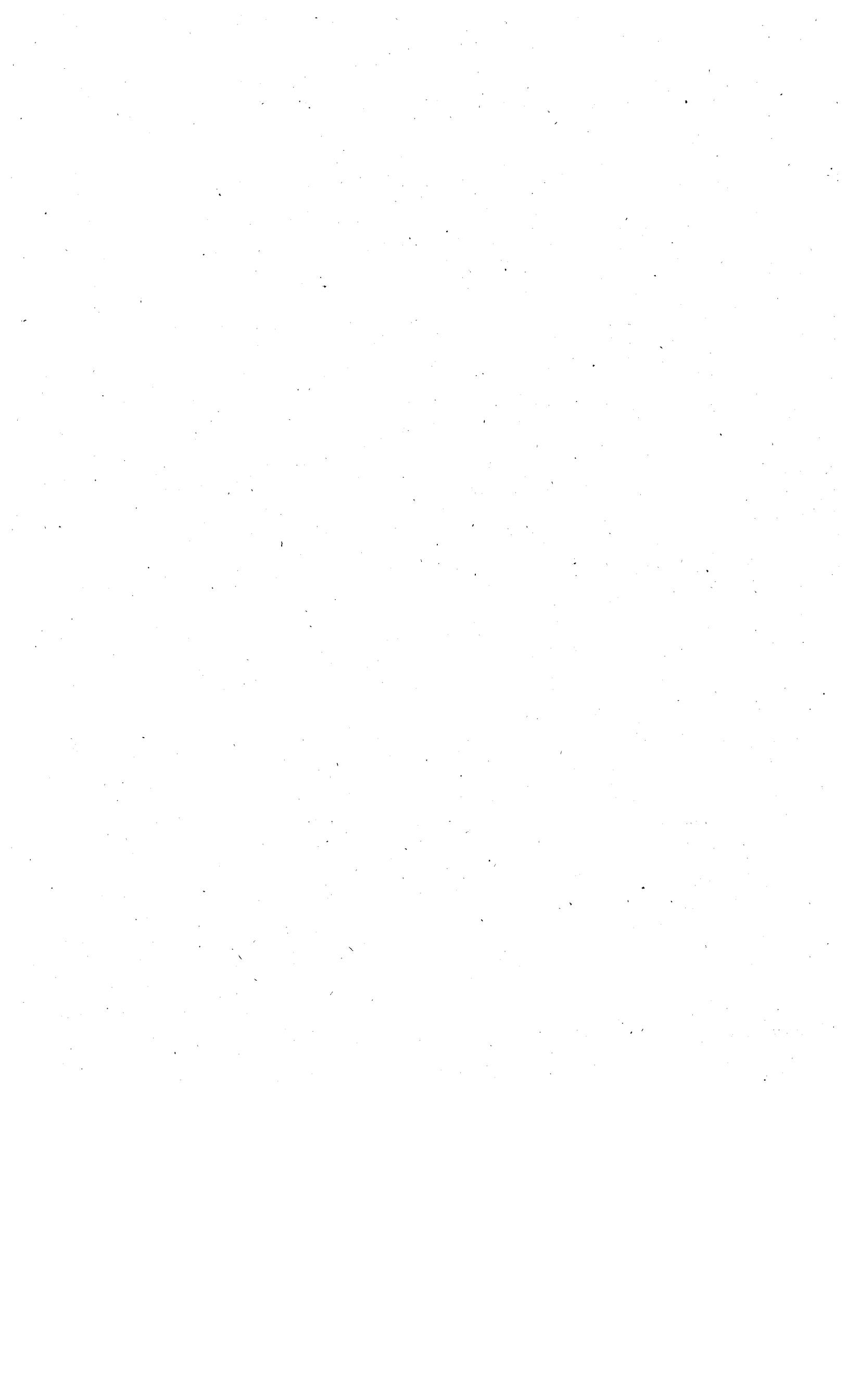
ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2023

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN Y UNIDAD DE CAMPAMENTOS		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10676964-8	ARAYA DIAZ LEONARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8603081-0	ARAYA JOFRE ISABEL DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16163662-2	AVILES ESPINOZA JACQUELINE ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14113752-2	BARRAZA CORTES JONATHAN ALEX	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13872186-8	BERRIOS REYES CRISTIAN TOMAS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16015466-7	BRITO CEPEDA CRISTIAN MARIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12073262-5	BUGUEÑO TORRES IVONNE MARIBEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15685178-7	CALDERON HUERTA DANIEL ADRIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15679383-3	CAMERON CHACANA MONSERRAT	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
12941175-9	CAMPILLAY RODRIGUEZ MARCELA CECILIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10808471-5	CAMPILLAY TOLABA PEDRO ALEXANDER	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9141010-9	CERDA LEIVA PAMELA TAMARA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11376159-8	CONTRERAS SOLAR YASNA PATRICIA	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
7757340-2	CORTES CORTES DAVID AMADIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16451188-K	CORTES FARIAS ANIBAL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15710601-5	CORTES HONORES LAURA CECILIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8301598-5	CORTES TAPIA MARISOL DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14902901-K	CUEVAS BARRIOS VICTOR ALEJANDRO KLEON	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16488814-2	DONOVAN ORREGO FRANCO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9757219-4	ESPEJO CHEPJLLO ROBINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13220923-5	FERNANDEZ PEREZ PAULO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11333766-4	FRITIS LAGOS VICTOR RAFAEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17437537-2	GAHONA TABILO MARJORIE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13172069-6	GAJARDO COLLAO PAOLA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9109613-7	GODOY CORTES SUSANA ROXANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16361857-5	GODOY JIMENEZ NELSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN



18502388-5	GODOY MATUS MAURICIO ALFONSO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13987660-1	GODOY TELLEZ CRISTIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10357976-7	GONZALEZ VASQUEZ MARITZA VIRGINIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14113801-4	GUERRA CONTRERAS GONZALO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15022338-5	HILL GODOY ARTURO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11814203-9	HUMIRE FLORES MIGUEL ANGEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12852074-0	LEIVA MUÑOZ MARCELA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14547910-K	LIZANA CARVAJAL FRANCISCO ANDRÉS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15933470-8	LÓPEZ TRONCOSO JAVIER	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN



RUT	NOMBRE	UNIDAD
15345969-K	LUZA ÁLVAREZ CRISTIAN MAURICIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10674051-8	MERINO HERRERA ANDREA FELICITA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9261062-4	MONARDES VERSALOVIC MILENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8855488-4	MORAGA JOFRE DAVID ORLANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13013945-0	MUÑOZ RECABARREN ELSA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13171921-3	NAVEA RODRÍGUEZ ROYLESTER	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16326184-7	OLIVARES GALLARDO CARLA	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
16489083-K	PASTEN MAGNA GISELLE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
7985903-6	PEREIRA CABEZA MARCELA HAYDEE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14554012-7	PRAT LOYOLA CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12984560-0	RODRIGUEZ NAVARRETE PAOLA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13753023-6	RODRIGUEZ VASQUEZ EDUARDO DAVID	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15014750-6	ROJAS CUELLO AUDRIETT SUEE ELLENN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12216823-9	SANCHEZ SARRIA MAURICIO ALBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16350612-2	SEPULVEDA CARPIO JOSE IGNACIO	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
13359819-7	TAPIA BÓLADOS PILAR ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13217821-6	TORRES MONTIEL NILA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15067415-8	TORRES ROMERO EDUARDO FABIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
4186127-4	TORRES ROSALES LUIS EDUARDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10929203-6	URIZAR GOMEZ CARLOS ROBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
19935190-7	URZUA GARCIA MARTIN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16092373-3	VALENZUELA BRAVO FERNANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12839893-7	YAÑEZ CARO CLAUDIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13644619-3	ZAMORANO PEREIRA RODRIGO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13646254-7	ZAPATA CALDERON LUZ.MARINA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17174918-2	ZARRIA ADAROS EMILIO ESTEBAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN



ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2023

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

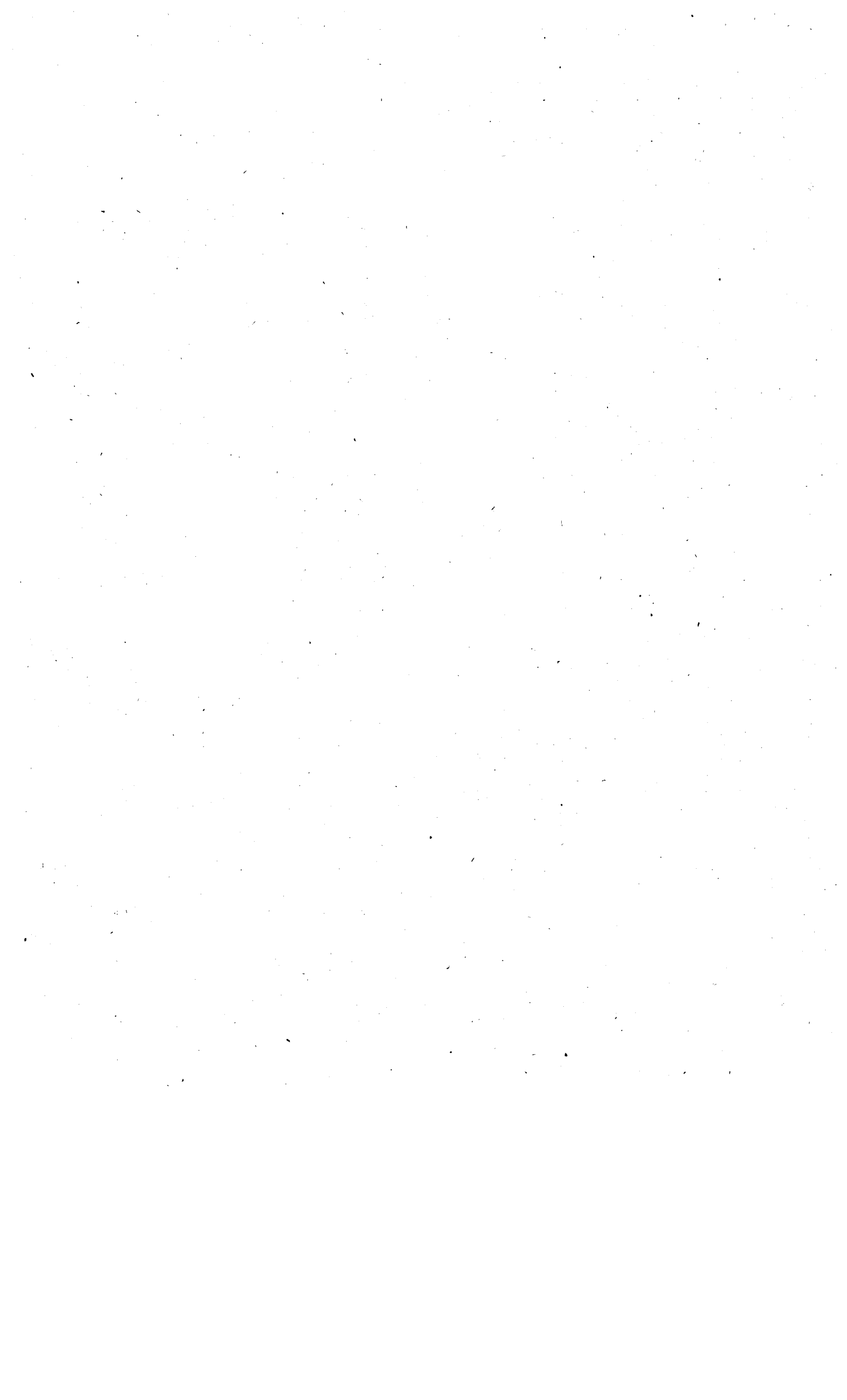
EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y CONTRALORIA INTERNA		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12441183-1	BLAMEY CASTILLO ELIZABETH MARGARITA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13013868-3	BRAVO JOFRE ANDREA MARLEN DEL CA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11948621-1	CATALAN VEGA CATHERINA ELIZABETH	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
20416087-2	CONCHA RUIZ MONICA NATALIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10035970-7	GODOY CORTEZ GLORIA SOLANGE	CONTRALORIA INTERNA
13539367-3	MURA VARGAS SOLANGE AGUSTINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16672929-7	OLIVARES BRUNA CAMILA ESTEFANIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16435591-8	OLIVARES JIMENEZ BARBARA GIZEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17435336-0	OLIVO VARGAS PAULA NICOLE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15679317-5	PINEDA NAVARRO CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
20098701-2	RAMIREZ BENBOW JAVIERA FRANCISCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11222791-1	ROJAS NAVARRETE ELSA JACQUELINE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16649054-5	ROJAS RIQUELME NADIA FERNANDA	CONTRALORIA INTERNA
12040264-1	SILVA MORENO EVELYN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12214008-3	VEGA CATALDO ANA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13645369-6	VENTURA FREZ VILMA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7185871-5	VIDAL ESPINOZA DAGOBERTO DEL CARMEN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13421391-4	ZARATE JORQUERA ELIZABETH CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES



ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2023

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 3 : DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL Y DEPTO. FINANZAS Y DEPTO. JURIDICO		
FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10921816-2	ACUÑA RIVERA MYRIAM DAISY	DEPTO. FINANZAS
12347624-7	ALCOZER ZEPEDA MARIBEL CAROL	DEPTO. FINANZAS
13419789-7	ALEGRIA VELIZ CAROLINA ISABEL	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
12347172-5	ARAYA REINOSO MANUEL ALEJANDRO	DEPTO. JURIDICO
16549838-0	ARAYA SAYES FERNANDO JAVIER	DEPTO. FINANZAS
8087823-0	BARRAZA LETELIER PATRICIA DEL CARMEN	DEPTO. JURIDICO
13870506-4	BARRAZA RIQUELME JORGE ANDRES	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
13415473-K	BERNALES VALDIVIA CARLA PAOLA	DEPTO. FINANZAS
14109224-3	BUGUENO ESPOZ DANIEL ALEJANDRO	DEPTO. FINANZAS
18506395-K	CABEZAS VARAS FABIAN ALEJANDRO	DEPTO. FINANZAS
16875392-6	CARVAJAL ARAYA ANA CAROLINA	DEPTO. FINANZAS
13742110-0	CASTRO VALDÉS YENNY MARISEL	DEPTO. FINANZAS
7397818-1	CEBALLOS FUENTES OSCAR BRAULIO	DEPTO. FINANZAS
10978769-8	CORDOVA CORDOVA CLAUDIA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
6622081-8	CORTES CABEZASIESMERALDO TEODORO	DEPTO. FINANZAS
17133431-4	CORTES GODOY MONZERRAT	DEPTO. FINANZAS
15690947-5	CORTES ROJO CYNTHIA ELENA	DEPTO. FINANZAS
16489577-7	ESPINOZA RAMÍREZ MAURICIO ANDRÉS	DEPTO. FINANZAS
9048429-K	FUNES VELASQUEZ MARCO ANTONIO	DEPTO. FINANZAS
17133616-3	GIMENEZ MUÑOZ SONYA PAZ	DEPTO. FINANZAS
9995072-2	HENRIQUEZ VEAS ROSA AMELIA	DEPTO. FINANZAS
10815227-3	JOPIA GAJARDO NELSON MARIO	DEPTO. FINANZAS
18918546-4	JOPIA VALENZUELA GONZALO ANDRÉS	DEPTO. FINANZAS
7804882-4	MALDONADO ORTIZ PATRICIA VERONICA	DEPTO. FINANZAS
9736061-8	MARIN DINAMARCA ROSINA RENATA	DEPTO. FINANZAS
15501151-3	MARIN FIGUEROA MARCELA MACARENA	DEPTO. JURIDICO
14111039-K	MARTINEZ TAPIA MONSERRATT MAKARENA	DEPTO. JURIDICO
10669856-2	MENACHO MATAMOROS ILSE CRISTI	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
7952993-1	MILANES CODOCEDO ALICIA VIVIANA	DEPTO. FINANZAS
16773729-3	OSORIO BARRERA MARCELO ANTONIO	DEPTO. FINANZAS
6518917-8	PLAZA AVALOS LUCIA RAQUEL	DEPTO. JURIDICO
8237691-7	QUINTEROS AMARO SERGIO MAURICIO	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
17369192-0	QUISPE JOFRE NICOL CAROL	DEPTO. JURIDICO
15601196-7	RASJIDO GUTIÉRREZ DANNISSA ANDREA	DEPTO. FINANZAS
7210219-3	RIVERA ESPINOZA MARIA ISABEL	DEPTO. FINANZAS
12215065-8	RIVERA SOTO GIOVANNA ALBERTINA	DEPTO. FINANZAS



RUT	NOMBRE	UNIDAD
16437047-K	ROJAS ROJAS EMILIA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
13675913-2	VALENZUELA CANAS NATALIA FLORENCIA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
9562656-4	VEGA ARAYA ALEX ORLANDO	DEPTO. FINANZAS
12941111-2	VENEGAS HERRERA MARTA MARGARITA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
17132006-2	VERGARA MONTENEGRO JOSELIN GRACIELA	DEPTO. JURIDICO
7710106-3	VOLADOS BOLADOS ALEXIS PABLO	DEPTO. FINANZAS



ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2023

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 4 : SIAC Y DIRECCION Y DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA Y OFICINA LOCAL DE TALTAL Y OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12395727-K	AVENDANO DIAZ GEORGINA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL DE TALTAL
14100473-5	CASTILLO ROJO WILLIAMS ANDRÉS	DIRECCION
17899444-1	FAURE MARQUEZ EVELYN ANDREA	DIRECCION
12381366-9	FLORES CHAVEZ CHRISTIAN GABRIEL	DIRECCION
11596138-1	GAJARDO ROGEL MARCELO IVAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
16672660-3	GALVAN SOTO JOVANNI ALAN	SIAC
7278079-5	GARRIDO AMPUERO LUIS BERNARDO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
13542622-9	LEON CORTEZ CARLOS ALEJANDRO	DIRECCION
8657890-5	MONDACA DIAZ MARIA VALESKA	OFICINA LOCAL DE TALTAL
9246462-8	MORGADO MORALEDA JULIO ALEJANDRO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
11722403-1	OVALLE MORAGA JOHANNA MARIA	SIAC
9501796-7	PINTO MELENDEZ SUSANA ANGELICA	OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA
9594023-4	PLAZA OLIVARES MARIA DEL CARMEN	SIAC
11819061-0	RIOS SALVO MARJOLAINE	DIRECCION
14190561-9	ROMAN VEGA JOSE	DIRECCION
12113097-1	SANCHEZ MASCAYANO JUANITA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA
15710880-8	SANTANDER VALENZUELA LILIAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
16596084-K	TOLEDO ARAYA EDUARDO MAURICIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
15016803-1	URRELO URRELO CELIA YESENIA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
15033669-4	VALLEJO ROJAS PAULINA ALEJANDRA	DIRECCION
10365550-1	ZENTENO GOMEZ LUIS FRANCISCO	OFICINA LOCAL DE TALTAL

